



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de informarle de que Noruega, que ocupa la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2022, celebrará un debate abierto de alto nivel sobre el tema “La protección de la participación: afrontar la violencia dirigida contra las mujeres en los procesos de paz y seguridad”, en relación con el asunto titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”. El debate abierto se celebrará el 18 de enero de 2022 a las 10.00 horas.

Para orientar los debates sobre este tema, Noruega ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mona Juul
Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “La protección de la participación: afrontar la violencia dirigida contra las mujeres en los procesos de paz y seguridad”, que se celebrará el 18 de enero de 2022

I. Introducción y objetivo

Noruega, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2022, celebrará un debate abierto para tratar la cuestión de cómo la intimidación, la violencia y las represalias contra las mujeres —a causa de su participación en los procesos de paz y seguridad— constituyen una amenaza para nuestro objetivo común de garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz.

En un contexto en el que este tipo de violencia selectiva ha alcanzado un nivel sin precedentes¹, el debate abierto tendrá un doble objetivo:

- En primer lugar, poner de manifiesto las deficiencias persistentes en la creación de un entorno seguro y propicio para que las mujeres que trabajan en la consolidación de la paz, las defensoras de los derechos humanos y las representantes de la sociedad civil lleven a cabo su labor
- En segundo lugar, recopilar y compartir recomendaciones sobre formas de reforzar y desarrollar nuestras estrategias de prevención y respuesta

II. Contexto

En el informe de 2021 del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad² se señalan 35 casos verificados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de asesinatos de defensoras de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en siete países que se encontraban en una situación de conflicto en 2020, cifras que superaron las correspondientes a 2019 y 2018. Aunque ya son alarmantes, estas estadísticas siguen siendo comparativamente bajas debido a que algunos casos no se denuncian y a la autocensura. Muchas mujeres más sufren amenazas y acoso, incluso a causa de su colaboración con las Naciones Unidas, con el fin de silenciar sus voces y disuadirlas de participar.

La intimidación y las represalias también han adoptado nuevas formas, ya que las medidas de confinamiento aprobadas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han obligado a muchas mujeres activistas a trasladarse a plataformas en línea, exponiéndolas a nuevas formas de amenazas.

El derecho de las mujeres a participar plenamente en todos los aspectos de la vida pública y política, tanto ahora como en el futuro, depende de que puedan hacerlo en un entorno seguro y propicio. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben contribuir a hacer frente a la violencia contra las mujeres en los procesos de paz y seguridad, con el fin de cumplir los objetivos acordados a nivel mundial sobre la

¹ Véase S/2021/827.

² *Ibid.*

participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la paz y la seguridad, tal y como se recogen en las diez resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Como señaló el Secretario General en su informe, este año el Afganistán es quizás el ejemplo más flagrante de “yuxtaposición de la violencia contra las mujeres y sus derechos, por un lado, y su extrema marginación y exclusión, por otro”, que “sigue siendo el eje de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en 2021”³. El ACNUDH también ha documentado que esto forma parte de una tendencia más amplia registrada en muchas otras regiones. El año pasado, varias mujeres que habían informado al Consejo de Seguridad tuvieron que huir de sus países tras sufrir amenazas y represalias por haber hablado.

III. Interrelaciones

Las mujeres tienen derecho a participar en las decisiones sobre su futuro y su participación en todos los aspectos y fases de un proceso de paz conduce a una paz más sostenible. La participación e influencia directas de las mujeres en los procesos de paz y seguridad y en los mecanismos de adopción de decisiones también incrementan la probabilidad de que las medidas de protección resultantes sean más sensibles a las cuestiones de género, se reflejen mejor las necesidades de las comunidades y se incluyan en mayor medida las cuestiones de género en los mecanismos de prevención en situaciones de posconflicto.

Normalizar la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad y elevar el nivel de su importante papel, a la vez que se incrementa el coste de los ataques contra ellas mediante sólidas medidas de rendición de cuentas, es fundamental para abrir el espacio de participación. Por el contrario, los ataques contra las mujeres que participan activamente en la construcción de la paz y en la protección y promoción de los derechos humanos pueden tener un efecto perjudicial en el espacio cívico en su conjunto e incluso disuadir a otras de participar y hablar por miedo a las represalias. Por ello, las propias mujeres destacan constantemente la interrelación entre participación y protección.

En su resolución [2493 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas alentó enérgicamente a los Estados Miembros a que creasen entornos seguros y propicios para la sociedad civil, incluso en situaciones de conflicto armado, y a que hiciesen frente a las amenazas, la violencia y la incitación al odio contra las mujeres. Sin embargo, hoy en día se dispone de pocos recursos prácticos en los casos urgentes y con riesgo de muerte en que las mujeres que trabajan en la consolidación de la paz y las defensoras de los derechos humanos se encuentran en peligro. La responsabilidad de apoyarlas recae en gran medida en las propias organizaciones de la sociedad civil. Se trata de una brecha de protección crítica que tanto los Estados Miembros como las Naciones Unidas deben esforzarse por afrontar urgentemente, en colaboración con la sociedad civil, en particular mediante la celebración de consultas con mujeres concretas para elaborar un apoyo específico y con perspectiva de género destinado a prevenir y atender esos riesgos.

Es necesario asegurar un entorno propicio, prevenir las amenazas, la intimidación y los ataques, y elaborar respuestas sólidas y bien dotadas de recursos cuando dichos ataques se produzcan, con miras a alcanzar nuestro objetivo común de una participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los aspectos y fases de la paz y la seguridad internacionales.

³ *Ibid.*

IV. Preguntas orientativas

1. ¿Cómo pueden los Estados Miembros contribuir a crear un entorno seguro y propicio y asegurar la protección de las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz y a la protección y promoción de los derechos humanos en los procesos de paz y seguridad para que realicen su trabajo de forma independiente y segura?
2. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad prevenir la intimidación, la violencia y los ataques (incluso en línea) contra las mujeres que participan activamente en los procesos de paz y seguridad y responder a ellos?
3. ¿Cómo pueden las Naciones Unidas y los Estados Miembros prevenir la violencia y las represalias contra las mujeres por su colaboración con las Naciones Unidas y responder a esa violencia y esas represalias?

V. Participación y formato

El debate abierto se celebrará en persona, en formato de reunión a nivel de ministros de relaciones exteriores, y estará presidido por la Ministra de Relaciones Exteriores de Noruega, Anniken Huitfeldt.

Ponentes:

- La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Dos mujeres representantes de la sociedad civil

Si la situación de salud y seguridad lo permite, la participación en persona de los miembros en general será bienvenida. Se ruega a las delegaciones que sus declaraciones no excedan de cuatro minutos, que lleven máscaras en todo momento, incluso cuando se estén dirigiendo a la reunión, y que limiten su participación a un representante en el Salón.

La lista provisional de los que han solicitado intervenir se distribuirá previamente por correo electrónico a los que se hayan registrado. La lista de oradores estará disponible en forma impresa en el Salón, poco antes de que comience la reunión.

Los Estados Miembros que deseen participar en persona deberán inscribir los nombres de sus oradores en la lista de oradores a través del módulo eSpeakers de e-deleGATE+. Deberá cargarse en el módulo eSpeakers una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad, debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino, en la que soliciten que se les autorice a participar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. La inscripción para la reunión se abrirá a las 9.30 horas del 13 de enero de 2022. Las delegaciones que intervengan en persona no deberán presentar una declaración escrita a través de e-deleGATE+, ya que la declaración formulada se incluirá en el acta literal provisional de la reunión. La lista de oradores se determinará según el orden de recepción de las solicitudes.

Además, las delegaciones que deseen presentar declaraciones escritas en lugar de participar en persona en la reunión podrán hacerlo a través del módulo eSpeakers de e-deleGATE+, cargando sus declaraciones en formato Microsoft Word, acompañadas de una carta de presentación dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y debidamente firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino, a más tardar en la fecha de la reunión, es decir, el 18 de enero

de 2022. Estas declaraciones se publicarán en un documento recopilatorio oficial que incluirá las intervenciones presentadas en relación con el debate abierto.

Se invita a las delegaciones a ponerse en contacto con los puntos focales de sus misiones para obtener acceso al módulo eSpeakers de e-deleGATE+. Para obtener apoyo técnico relacionado con los nombres de usuario y las contraseñas de acceso, se ruega ponerse en contacto con el servicio de asistencia de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por teléfono (212-963-3333) o por correo electrónico (missions-support@un.int).

Se ruega dirigir otras preguntas sobre el debate abierto a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org).
